

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

APRUEBA PLAN DE CUMPLIMIENTO CERTIFICACIONES 2026-2034

(Extracto)

Por resolución exenta N°195, de fecha 14 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, y en virtud de lo mandado por el inciso segundo del artículo decimoquinto transitorio de la Ley N°20.529, apruébase el "Plan de Cumplimiento Certificaciones 2026-2034", destinado a que los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes regulares del Estado accedan al reconocimiento oficial.

La resolución íntegra se encuentra disponible para su consulta en:
<https://parvularia.mineduc.cl/>.



Firmado por:
María Cristina Inés Tupper Castillo
Subsecretaria de Educación
Parvularia
Fecha: 08-09-2026 08:13 CLT
Subsecretaría de Educación
Parvularia



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VO8TPH-914>